



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/35/79
S/13768

28 enero 1980

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo quinto período de sesiones
CUESTION DE RHODESIA DEL SUR

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo quinto año

Carta de fecha 25 de enero de 1980 dirigida al Secretario General por
el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Malawi
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de pedir a Vuestra Excelencia que haga distribuir como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en relación con el tema titulado "Cuestión de Rhodesia del Sur", la resolución adjunta Res.LC.34/Res.1, relativa a Rhodesia del Sur, aprobada por el Comité de Liberación de la Organización de la Unidad Africana en su trigésimo cuarto período de sesiones, celebrado en Dar es Salaam del 21 al 25 de enero de 1980.

(Firmado) Chifwedi S.M. JERE
Presidente del Grupo Africano
Encargado de Negocios interino de Malawi

ANEXO

LA SIGUIENTE RESOLUCION FUE APROBADA POR EL COMITE DE LIBERACION DE LA OUA
EN SU PERIODO DE SESIONES CELEBRADO EN DAR ES SALAAM

RESOLUCION SOBRE RHODESIA DEL SUR

El Comité de Coordinación para la Liberación de Africa, que celebró su trigésimo cuarto período de sesiones del 21 al 25 de enero de 1980 en Dar es Salaam, Tanzania,

Habiendo examinado los últimos acontecimientos ocurridos en Rhodesia del Sur (Zimbabwe),

Habiendo examinado el informe de la Secretaría Ejecutiva sobre la situación en Rhodesia del Sur,

Habiendo escuchado las declaraciones de los representantes de los países de primera línea sobre la situación en Rhodesia del Sur,

Habiendo escuchado también las declaraciones de los representantes del Frente Patriótico de Zimbabwe,

Tomando nota de que el Gobierno del Reino Unido ha vuelto a asumir su responsabilidad como Potencia Administradora a raíz del acuerdo alcanzado en Lancaster House, Londres,

Gravemente preocupado por las graves violaciones cometidas por el Reino Unido, Potencia Administradora colonial de Rhodesia del Sur, contra las condiciones del acuerdo alcanzado en Lancaster House, Londres, en particular el despliegue de fuerzas rhodesias y fuerzas auxiliares que han cometido asesinatos indiscriminados y hostilizado a los partidarios del Frente Patriótico, y la propaganda sistemática en la prensa y la radio tendiente a desacreditar al Frente Patriótico,

Gravemente preocupado también por la propaganda sistemática en la prensa y la radio de Sudáfrica tendiente a desacreditar al Frente Patriótico,

Deplorando las tácticas dilatorias que emplea la administración británica en Rhodesia del Sur al negarse a facilitar el pronto retorno de los refugiados rhodesios a su país, de conformidad con el Acuerdo de Lancaster House,

Gravemente preocupado, asimismo, por la presencia de tropas y mercenarios sudafricanos en Rhodesia del Sur, contrariamente a las seguridades dadas anteriormente por el Gobierno británico de expulsar a todas las fuerzas extranjeras de Rhodesia del Sur,

Gravemente preocupado también por la amenaza que plantea Sudáfrica para la independencia, la unidad y la paz de Zimbabwe y para la paz y la seguridad internacionales,

/...

Teniendo presente que las negociaciones de Lancaster House en Londres fueron resultado directo de la lucha armada librada por el pueblo de Zimbabwe bajo la dirección del Frente Patriótico, su único representante legítimo,

1. ACLAMA la victoria del pueblo heroico de Zimbabwe y FELICITA al Frente Patriótico por la prosecución de su lucha por la liberación, por su contribución decisiva a las negociaciones de Lancaster House en Londres y por su estricto cumplimiento del Acuerdo de Lancaster House;

2. DECLARA solemnemente que sólo puede lograrse un arreglo justo y duradero de la situación de Zimbabwe con la plena participación del Frente Patriótico en todas las etapas de su ejecución;

3. CONDENA al Gobierno británico por su incumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Lancaster House y por sus maniobras para lograr la permanencia en el poder del grupo de Smith/Muzorewa en el territorio;

4. CONDENA TAMBIEN la decisión del Gobierno británico de prorrogar por seis meses más el estado de emergencia y de mantener la ley marcial en el territorio, y pide su inmediata abrogación;

5. EXHORTA al Gobierno británico a que cumpla y ponga en práctica, cabal e imparcialmente, el Acuerdo de Lancaster House y acuardele inmediatamente las fuerzas de seguridad y las fuerzas auxiliares de Rhodesia;

6. EXHORTA también al Gobierno británico a que cree en Rhodesia del Sur condiciones que garanticen elecciones libres y justas y conjuren el peligro de que fracase el Acuerdo de Lancaster House;

7. PIDE al Gobierno británico que, con objeto de asegurar que todos los nacionales de Zimbabwe participen libremente en el próximo proceso electoral, adopte inmediatamente las medidas siguientes:

i) Que ponga en libertad a todos los presos políticos;

ii) Que permita que todos los exiliados de Zimbabwe retornen a su hogares sin amenazas, intimidación ni detención, de conformidad con el Acuerdo de Lancaster House;

8. CONDENA ENERGICAMENTE al régimen racista de Sudáfrica por su injerencia en los asuntos internos de Zimbabwe, concretamente mediante la calumniosa propaganda de prensa y radio encaminada a desacreditar al Frente Patriótico;

9. DECLARA que la presencia de tropas sudafricanas en Rhodesia del Sur constituye una violación del Acuerdo de Lancaster House y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

10. INSTA también al Gobierno británico a que asegure el retiro inmediato y total de las tropas sudafricanas, así como de todos los mercenarios que actualmente prestan servicios en las fuerzas de seguridad de Rhodesia del Sur;

/...

11. REITERA su compromiso de respetar únicamente la elección libre y justa del pueblo de Zimbabwe;

12. INSTA a todos los Estados miembros de la OUA a que no otorguen reconocimiento a ninguna institución establecida en Zimbabwe que no sea resultado directo de esa elección libre y justa del pueblo de Zimbabwe;

13. PIDE al Grupo Africano en las Naciones Unidas que adopte las medidas apropiadas para celebrar una reunión urgente del Consejo de Seguridad a fin de examinar la situación explosiva imperante de Rhodesia del Sur, incluida la presencia de tropas y mercenarios sudafricanos en el territorio;

14. PIDE a los siguientes Estados miembros: Argelia, Angola, Botswana, Liberia, Mozambique, Nigeria, Somalia, Tanzania y Zambia, además de los miembros africanos del Consejo de Seguridad, que envíen representantes al nivel más alto posible para que participen en el debate del Consejo de Seguridad mencionado en el párrafo 13 supra;

15. EXHORTA a los Estados miembros de la OUA a que, como cuestión de suma urgencia, presten al Frente Patriótico toda la asistencia financiera y material posible para que pueda organizar una campaña electoral eficaz;

16. PIDE al Secretario General que estudie la posibilidad de adelantar la fecha de celebración del 34º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros, para que el Consejo pueda examinar cuanto antes la situación imperante en Rhodesia del Sur.

